



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

| | |
|-------------|-----------|
| Referencia: | 2022/642E |
|-------------|-----------|

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

24 de noviembre de 2022 a las 08:24, sesión 31

Lugar de celebración

Sala de reuniones, primera planta del Ayuntamiento

Asistentes

Presidente

José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Contratación

Vocales

Almudena Vicente Dólera, Interventora

Maria Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento

Secretaria

María José Villena Tárraga, en sustitución de M.^a Remedios Lucas Garre

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 30/2022 - Aprobar acta sesión 30/2022.
- 2.- Apertura de requerimiento de documentación: 2022/2858Q - Actividades deportivas dirigidas y escuelas.
- 3.- Propuesta adjudicación: 2022/2858Q - Actividades deportivas dirigidas y escuelas deportivas municipales; servicios de salvamento y socorrismo, y cursos de verano de natación.
- 4.- Apertura de requerimiento de documentación: 2022/6137Y - Obras de remodelación parcial del graderío del Campo de Fútbol de Lo Pagán.
- 5.- Propuesta adjudicación: 2022/6137Y - Obras de remodelación parcial del graderío del Campo de Fútbol de Lo Pagán.
- 6.- Propuesta adjudicación: 2022/6465N - Combustible tipo "C".
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2021/260C - Alquiler sin opción a compra e instalación de alumbrado festivo.
- 8.- Propuesta adjudicación: 2021/260C - Alquiler sin opción a compra e instalación de alumbrado festivo.

Se expone



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

1.- Aprobación de acta: 30/2022 - Aprobar acta sesión 30/2022

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión 30/2022.

2.- Apertura de requerimiento de documentación: 2022/2858Q - Actividades deportivas dirigidas y escuelas deportivas municipales; servicios de salvamento y socorrismo, y cursos de verano de natación.

La mesa de contratación constituida el 09 de noviembre de 2022 seleccionó adjudicatarias de los cuatro lotes que conforman el contrato de actividades deportivas dirigidas y escuelas deportivas municipales; servicios de salvamento y socorrismo, y cursos de verano de natación, tras lo que les requirió la remisión de la documentación detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares a cuyo fin les otorgó de plazo hasta el 23 de noviembre de 2022.

Las licitadoras han presentado la documentación dentro del plazo otorgado, por lo que se procede a la revisión de la misma y se considera adecuada a lo requerido.

3.- Propuesta adjudicación: 2022/2858Q - Actividades deportivas dirigidas y escuelas deportivas municipales; servicios de salvamento y socorrismo, y cursos de verano de natación

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- 22952421P Maria Dolores Clara López Martínez. Fecha de presentación: 24 de octubre de 2022 a las 10:18:23
- B73405599 Ebone Servicios Educación Deporte, SL. Fecha de presentación: 24 de octubre de 2022 a las 13:21:43
- B19207083 Fitness Project Center, SL Fecha de presentación: 24 de octubre de 2022 a las 13:04:50
- B01775543 GLobal Encesap SL. Fecha de presentación: 11 de octubre de 2022 a las 17:09:44
- B54485156 Iltia Mediterranea, SL Fecha de presentación: 24 de octubre de 2022 a las 11:42:39
- B83752840 Instinto Deportivo S.L. Fecha de presentación: 24 de octubre de 2022 a las 12:49:07
- 28997424J María del Carmen Pomares Pastor Fecha de presentación: 21 de octubre de 2022 a las 20:54:48
- B73589814 Salzillo Servicios Integrales SLU. Fecha de presentación: 24 de octubre de 2022 a las 12:03:45
- B73762031 Vectoris SL. Fecha de presentación: 24 de octubre de 2022 a las 14:03:06



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Segundo.- Excluir las ofertas presentadas por:

1. María Dolores Clara López Martínez, lote 3 – cuerpo y mente por los siguientes motivos:

Dentro del plazo de tres días hábiles concedido por la mesa de contratación con el fin de que aportara la documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia exigida en los pliegos, ha presentado la siguiente documentación:

- Compromiso para la integración de la solvencia con medios externos.
- Modelo 130 del 4T de 2020 de DJLM.
- Renta del ejercicio 2020 de María Dolores Clara López Martínez.

Tras la revisión de la documentación aportada por la licitadora, la mesa concluye excluir a María Dolores Clara López Martínez debido a que:

1. No presentó en el archivo electrónico A la declaración responsable a que hace referencia el pliego de cláusulas administrativas particulares en su cláusula duodécima, con respecto a la acreditación de la solvencia financiera con medios externos.
2. No aporta la documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia técnica para el lote 3 por importe igual o superior al 50% de licitación de dicho lote.

El pliego de cláusulas administrativas literalmente dice:

“11.4.b) La solvencia técnica deberá ser acreditada mediante los medios siguientes: Una relación de los principales servicios realizados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del presupuesto de licitación de cada lote, excluido el IVA.”

2. María del Carmen Pomares Pastor excluida en los lotes 1 y 3.

Dentro del plazo de tres días hábiles concedido por la mesa de contratación María del Carmen Pomares Pastor, con el fin de que aportara la documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia exigida en los pliegos, esta ha presentado la siguiente documentación:

- Documento indicando que renuncia a las ofertas presentadas a los lotes 1 y 3, manteniendo únicamente la oferta presentada para el Lote 2.
- Balance de pérdidas y ganancias acreditativo del cumplimiento de la solvencia financiera.
- Relación de trabajos realizados en el año 2019 y 2022 acreditativo del cumplimiento de la solvencia técnica.
- Documento acreditativo de encontrarse de alta en el censo de actividades económicas correspondiente al ejercicio 2022 en el epígrafe escuelas y servicios perfeccionamiento del deporte, desde 01/08/1996.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluyó excluir las ofertas presentadas por María del Carmen Pomares Pastor para los lotes 1 y 3, de conformidad con la petición expresamente realizada por la licitadora.

Admitir la oferta presentada por María del Carmen Pomares Pastor al lote 2 ya que ha acreditado el cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

3. Ebone Servicios Educación Deporte S.L. para el Lote 4.

El licitador Ebone Servicios Educación Deporte S.L., oferta para el lote 4 un precio por hora de los servicios incluidos en el citado lote por importe de 16,47€ mas IVA, sin distinguir entre los precios hora de los servicios de natación y socorrismo como se detalla en la cláusula 6.1 del pliego administrativo, así como el modelo de oferta económica que el mismo documento recoge en su anexo I.

El precio máximo fijado por hora para los servicios de natación es de 16,92€ mas IVA y el fijado para los servicios de socorrismo es de 16,37€ mas IVA.

Por tanto, la oferta que realiza de 16,47€ (entendemos para ambos servicios de salvamento y socorrismo) es superior al precio fijado para los servicios de socorrismo.

En base a lo anterior, se excluye la oferta presentada por Ebone Servicios Educación Deporte S.L. para el lote 4, ya que supera el precio máximo fijado en los pliegos para los servicios de socorrismo incluidos en el citado lote.

Tercero.- Adjudicar los lotes que conforman el contrato a las empresas que se detallan en el cuadro siguiente, por haber quedado clasificadas en primer lugar al haber obtenido la mayor puntuación en sus ofertas, una vez aplicados de los criterios de valoración fijados en los pliegos. Los contratos tendrán una duración de 21 meses a contar desde el 1 de diciembre de 2022, o desde el día siguiente a su formalización, si esta fuera posterior, sin posibilidad de prórroga. Los periodos de ejecución del servicio constan detallados en la cláusula sexta del pliego de prescripciones técnicas.

Las ofertas de los licitadores quedan clasificadas por orden decreciente según la puntuación obtenida, con el siguiente detalle:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

| Lote 1 | Puntuación sobre b | Precio hora máximo 17,54 + IVA | | Experiencia | TOTAL PUNTOS |
|--|--------------------|--------------------------------|-----------------------------------|--|--------------|
| | | | Desproporcionada inferior a 13,16 | | |
| | | Oferta precio hora | P = [45 x MO] / OV | 3m/5puntos 6m/10puntos 1año/15puntos | |
| Vectoris S.L. | 39 | 16,49 | 43,06 | 15,00 | 97,06 |
| Ebone Servicios Educación Deporte S.L. | 39 | 17,52 | 40,53 | 15,00 | 94,53 |
| Ilitia Mediterránea S.L. | 32 | 15,78 | 45,00 | 15,00 | 92,00 |
| Salzillo Servicios Integrales S.L.U. | 33 | 16,30 | 43,56 | 15,00 | 91,56 |

| Lote 2 | | | | | |
|--------------------------------------|--------------------|-------------------------|-----------------------------------|--|--------------|
| Lote 2 | Puntuación sobre b | Precio hora 18,67 + IVA | | Experiencia | TOTAL PUNTOS |
| | | | Desproporcionada inferior a 14,00 | | |
| | | Oferta precio hora | P = [45 x MO] / OV | 3m/5puntos 6m/10puntos 1año/15puntos | |
| Salzillo Servicios Integrales S.L.U. | 38 | 17,00 | 44,47 | 15,00 | 97,47 |
| Vectoris S.L. | 39 | 17,73 | 42,64 | 15,00 | 96,64 |
| Fitness Proyect Center S.L. | 36 | 17,49 | 43,22 | 15,00 | 94,22 |
| Ilitia Mediterránea S.L. | 32 | 16,80 | 45,00 | 15,00 | 92,00 |
| María del Carmen Pomares Pastor | 4 | 17,50 | 43,20 | 15,00 | 62,20 |

| Lote 3 | | | | | |
|--------------------------------------|--------------------|-------------------------|-----------------------------------|--|--------------|
| Lote 3 | Puntuación sobre b | Precio hora 43,75 + IVA | | Experiencia | TOTAL PUNTOS |
| | | | Desproporcionada inferior a 32,81 | | |
| | | Oferta precio hora | P = [45 x MO] / OV | 3m/5puntos 6m/10puntos 1año/15puntos | |
| Salzillo Servicios Integrales S.L.U. | 38 | 36,95 | 45,00 | 15,00 | 98,00 |
| Vectoris S.L. | 39 | 41,12 | 40,44 | 15,00 | 94,44 |
| Ilitia Mediterránea S.L. | 32 | 38,50 | 43,19 | 15,00 | 90,19 |

| Lote 4 | Puntuación sobre b | Precio hora natación 16,92 + IVA | | Precio Hora socorristas 16,37 + IVA | | Experiencia | Total puntos |
|--|--------------------|----------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--|--------------|
| | | oferta precio hora | nada inferior a 12,69 | oferta precio hora | Desproporcionada inferior a 12,28 | | |
| | | oferta precio hora | P = [10 x MO] / OV | oferta precio hora | P = [35 x MO] / OV | 3m/5puntos 6m/10puntos 1año/15puntos | |
| Ebone Servicios Educación Deporte S.L. | 39 | EXCLUIDO | EXCLUIDO | EXCLUIDO | EXCLUIDO | EXCLUIDO | |
| Instinto Deportivo S.L. | 40 | 14,89 | 10,00 | 14,41 | 35,00 | 15,00 | 100,00 |
| Salzillo Servicios Integrales S.L.U. | 38 | 16,19 | 9,20 | 15,13 | 33,33 | 15,00 | 95,53 |
| Vectoris S.L. | 39 | 15,83 | 9,41 | 15,83 | 31,86 | 15,00 | 95,27 |
| Fitness Proyect Center S.L. | 36 | 15,39 | 9,68 | 15,39 | 32,77 | 15,00 | 93,45 |
| Ilitia Mediterránea S.L. | 32 | 15,39 | 9,68 | 14,97 | 33,69 | 15,00 | 90,37 |
| Global Encesap S.L. | 26 | 15,00 | 9,93 | 14,85 | 33,96 | 10,00 | 79,89 |

Cuarto.- Disponer el gasto que supone la contratación indicada por los 21 meses de duración del contrato por importe de por importe de 189.606,58€, siendo con cargo a las aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2022 los importes aproximados que se detallan en el cuadro siguiente, según la estimación de inicio del contrato desde el día 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2022, y adoptar el compromiso de realizar las consignaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto del año 2023 y 2024 en la cantidad que se detalla a continuación, hasta la finalización del contrato.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

| MONITORES/AS | | 01/12 AL 31/12/2022 | 01/01 AL 31/12/2023 | 01/01 AL 31/08/2024 | PARTI DA |
|--|----------|------------------------|------------------------|------------------------|----------------|
| LOTE1 ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES | DEPORTES | -- | 28.524,25 € | 23.430,63 € | 341.22 7.06 |
| | HOGARES | 424,47 € | 3.056,17 € | 2.037,45 € | 231.22 7.06 |
| LOTE 2 ACONDICIONAMIENTO | DEPORTES | -- | 4.879,59 € | 3.253,06 € | 341.22 7.06 |
| | HOGARES | 1.807,26 € | 13.012,24 € | 8.674,83 € | 231.22 7.06 |
| | TURISMO | -- | 406,63 € | 406,63 € | 432.22 7.06 |
| LOTE 3 CUERPO Y MENTE | HOGARES | 1.852,81 € | 13.340,25 € | 8.893,50 € | 231.22 7.06 |
| | TURISMO | -- | 3.811,50 € | 3.811,50 € | 432.22 7.06 |
| LOTE 4 SOCORRISTA | DEPORTES | -- | 26.621,55 € | 26.621,55 € | 341.22 7.06 |
| LOTE 4 MONITOR/A NATACIÓN | DEPORTES | -- | 7.370,35 € | 7.370,35 € | 341.22 7.06 |
| | | 4.084,54 € | 101.022,54 € | 84.499,50 € | |

Quinto.- Notificar la adjudicación a los licitadores y candidatos y publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Sexto.- Notificar a las empresas adjudicatarias el presente acuerdo de adjudicación y citarlas para la firma de los contratos, que tendrá lugar una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Séptimo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma de los contratos, asistida por la Secretaria General del Ayuntamiento.

Octavo.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

Noveno.- Designar como responsable del contrato al Jefe del Servicio de Deportes, José Ramón Moya Sánchez.

Décimo.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados intervención, tesorería, deportes, turismo, bienestar social, así como al responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, para su inclusión en la relación anual de contratos.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

4.- Apertura de requerimiento de documentación: 2022/6137Y - Obras de remodelación parcial del graderío del Campo de Fútbol de Lo Pagán.

La mesa de contratación constituida el 09 de noviembre de 2022 seleccionó adjudicataria del contrato obras de remodelación parcial del graderío del campo de fútbol de Lo Pagán, a Aco3 proyectos y obras, SL, tras lo que le requirió la remisión de la documentación detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares a cuyo fin le otorgó de plazo hasta el 18 de noviembre de 2022.

La licitadora ha presentado la documentación dentro del plazo otorgado, por lo que se procede a la revisión de la misma y se considera adecuada a lo requerido.

5.- Propuesta adjudicación: 2022/6137Y - Obras de remodelación parcial del graderío del Campo de Fútbol de Lo Pagán.

Primero.- Declarar válido el acto de licitación, donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- NIF: B73796005 ACO3 PROYECTOS Y OBRAS SL Fecha de presentación: 24 de octubre de 2022 a las 20:43:13
- NIF: B73011462 CONSTRUCCIONES METALICAS SANJOSE, S.L. Fecha de presentación: 24 de octubre de 2022 a las 08:34:37

Segundo.- Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas, en virtud de la puntuación total obtenida según los criterios fijados en los pliegos que rigen el expediente de contratación, con el siguiente resultado:

| Número | Licitador | Oferta sin IVA | Oferta con IVA | Puntuación |
|--------|--------------------------------------|----------------|----------------|------------|
| 1 | Construcciones Metálicas San José SL | 79.958,68€ | 96.750,00€ | 10,00 |
| 2 | ACO3 Proyectos y Obras SL | 82.544,63€ | 99.879,00€ | 9,69 |

Tercero.- Dar por retirada la oferta presentada por Construcciones Metálicas San José S.L., con motivo de su renuncia voluntaria, que fue presentada mediante escrito a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el 7 de noviembre de 2022.

Cuarto.- Adjudicar el contrato de obras de “remodelación parcial de graderío del Campo de Fútbol de Lo Pagán”, a la empresa ACO3 Proyectos y Obras S.L. con NIF: B73796005, por importe de 82.544,63 € más 17.334,37 € en concepto del 21% de IVA, lo que supone un total máximo del contrato de 99.879,00 €. El plazo máximo para la ejecución de las obras será de tres meses a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo, debiendo ajustarse las obras al diagrama de Gantt presentado junto a su oferta.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Quinto.- Disponer el gasto máximo que supone la contratación indicada por importe de 99.879 € con cargo a la aplicación presupuestaria "342/63200 INSTALAC. DEPORT. PROYECTO PARTICIP GRADA LATERAL CAMPO FUTBOL" del presupuesto Municipal vigente del ejercicio 2022 .

Sexto.- Una vez realizadas las obras, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra la presentación de las facturas por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, y aprobación de la misma por el órgano competente.

Séptimo.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Octavo.- Notificar a la mercantil ACO3 Proyectos y Obras S.L. el presente acuerdo de adjudicación y citarla para la firma del contrato, que tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Noveno.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que, asistida por la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la firma del contrato.

Décimo.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Undécimo.- Designar como responsable del contrato al Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos.

Duodécimo.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Servicios Industriales, Deportes, Intervención, Tesorería y al responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

6.- Propuesta adjudicación: 2022/6465N - Combustible tipo "C"

Dentro del plazo otorgado de presentación de ofertas al procedimiento indicado no se ha recibido ninguna, por lo que la mesa de contratación por unanimidad, por lo que se eleva al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. Declarar desierto el acto de licitación del expte. 2022/6465N correspondiente al suministro de combustible tipo "C", donde dentro del plazo legalmente establecido, en virtud de las invitaciones enviadas a las empresas, no se ha recibido ninguna oferta.

Segundo. Instar a los servicios municipales correspondientes a efectuar un estudio de mercado con el fin de proceder a una nueva licitación pública.

Tercero. Publicar la declaración de desierto en el en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo al negociado de Apertura de Establecimientos, Educación y Bienestar Social, Tesorería e Intervención al efecto de que proceda a efectuar las anotaciones contables pertinentes.

7.- Apertura de requerimiento de documentación: 2021/260C - Alquiler sin opción a compra e instalación de alumbrado festivo.

La mesa de contratación constituida el 16 de noviembre de 2022 seleccionó adjudicataria del contrato indicado a Elefces Iluminación, SL, tras lo que le requirió la remisión de la documentación detallada en el pliego de cláusulas administrativas particulares a cuyo fin le otorgó de plazo hasta el 30 de noviembre de 2022.

La licitadora ha presentado la documentación dentro del plazo otorgado, por lo que se procede a la revisión de la misma, que se considera adecuada a lo requerido.

8.- Propuesta adjudicación: 2021/260C - Alquiler sin opción a compra e instalación de alumbrado festivo.

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido se presentó y admitió la siguiente oferta:

• NIF: B01862309 ELECFES ILUMINACION, S.L. Fecha de presentación: 20 de octubre de 2022 a las 16:30:49.

Segundo.- Adjudicar el contrato para el suministro mediante arrendamiento sin opción a compra para la instalación del alumbrado público festivo para las fiestas de San Pedro del Pinatar, Lo Pagán, Navidad y Reyes, expte. 2021/260C, a Elefces Iluminación S.L., con CIF: B01862309, por importe anual de 39.415,00 € más 8.277,15 € correspondientes al 21% del IVA, lo que supone un importe total anual de 47.692,15 €. La duración del contrato será de un año con posibilidad de una prórroga anual, y comenzará al día siguiente de su formalización.

Tercero.- Disponer el gasto máximo anual que supone la contratación indicada por 47.692,15€, de los cuales la cantidad de 27.776,76 € correspondiente al gasto aproximado desde el 1 al 31 de diciembre de 2022, serán con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto Municipal vigente que se detallan a continuación, y adoptar el compromiso de incluir en los Presupuestos del ejercicio 2023 el importe de 19.915,39 € correspondiente al gasto de dicha anualidad con el detalle figura en el cuadro siguiente.

| Año | Importe | Aplicación Presupuestaria |
|---------------------|----------------|----------------------------------|
| 01/12 al 31/12/2022 | 27.776,76 € | 433/22699 |
| 01/01 al 30/11/2023 | 19.915,39 € | |

Cuarto.- Una vez realizados los suministros, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra la presentación de las facturas por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora y aprobación de la misma por el órgano competente. Se dará cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula vigésima cuarta del pliego de cláusulas administrativas.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Quinto.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Sexto.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo de adjudicación, y citarla para la formalización del contrato en documento administrativo, que tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes, desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Séptimo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que asistida por la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la formalización del contrato.

Octavo.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Noveno.- Designar como responsable del contrato al Jefe del área de Servicios Industriales, Juan José Egea Vera.

Décimo.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, Festejos, Comercio, Servicios Industriales, y al responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

A las 9:57 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado

